

*Anuncio de 17 de febrero de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (cogeneración) y la autorización administrativa del proyecto de ampliación de potencia de la citada instalación, ubicada en el término municipal de Valdivia. Expte.: GE-M/77/11. (2012080719)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (cogeneración) ubicada en el término municipal de Valdivia (Badajoz), y la autorización administrativa del proyecto de ampliación de 1 MWe de potencia de la citada instalación, expediente GE-M/77/11.

El proyecto se incluye dentro de la categoría 4.4, del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La potencia instalada total (incluida la ampliación de 1 MWe) es de 6,826 MWe y 18,774 MW térmicos.

Datos del proyecto de ampliación:

Promotor: Futucer, SL, con domicilio social en carretera N-430, km 120, 06720 Valdivia (Badajoz) y CIF: B-06346787.

Ubicación de la planta: La actividad se ubica en el polígono 20, parcela 5020 del término municipal de Valdivia (Badajoz). Las coordenadas de un punto céntrico de la zona de actuación en la parcela son las siguientes:

Coordenadas	UTM-HUSO 30
X	Y
267185,75	4324889,22

Características de la ampliación: la energía eléctrica producida en la planta de cogeneraciones se utiliza para cubrir la demanda eléctrica del proceso y la sobrante se ingresa en la red, es decir, el balance de energía se salda con la exportación de energía eléctrica a la red de distribución. La energía térmica se utiliza para cubrir la demanda térmica del secadero de la instalación cerámica propiedad de Tabicesa, SAU, en forma de aire caliente, y la demanda de la fase de extrusionado en forma de vapor de agua procedente de la caldera de vapor de agua procedente de la caldera de vapor asociada a los motores de cogeneración de Futucer, SL.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica a partir de cogeneración para su cesión a la red eléctrica.

Presupuesto ampliación de la instalación: 314.200 euros.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se es-timen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 17 de febrero de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,  
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio en expediente de reintegro de ayudas al estudio. (2012080626)*

Al no haberse podido practicar notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la referida Ley 30/1992, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Universidad de Extremadura, avda. de Elvas, s/n., 06006 — Badajoz, Teléfono 924289300.

Concepto: Acuerdo de inicio en expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CALDERÓN GASTÓN, RAÚL Calle Lady Smith, 20 - 1.º B 06009 — BADAJOZ	80085908T	1.076,60 €	2009/2010	2.7

Badajoz, a 15 de febrero de 2012. El Presidente del Jurado de Selección de Becarios, CIRO PÉREZ GIRALDO.

## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN**

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2012080725)*

Por el Pleno de esta Corporación Municipal se ha adoptado acuerdo en sesión de fecha 27 de febrero de 2012 mediante el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las